



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



INFORME N° 077 - 2023-MDQ-GM/OPMI/JCHZ



PARA : Ing. Petter R. Santos Carbajal
Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

DE : Ing. Julio Cesar Huanca Zavala
Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI

ASUNTO : Solicito la publicación de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00259-2023-A-MDQ/LC

REFERENCIA : Informe N°026 - 2023-MDQ-GM/OPMI/May

FECHA : Quellouno, 12 de setiembre de 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al documento de referencia donde se solicita la publicación de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00259-2023-A-MDQ/LC en el portal institucional, en atención a la DIRECTIVA GENERAL DE PROGRAMACION MUTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES en el Art. 13 “Elaboración y aprobación de los criterios de priorización”, numeral 13.7 donde indica ... “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional...” cumpliendo con el cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación es quien maneja el portal institucional es que se solicita a su despacho puedan atender dicho pedido por ser de carácter urgente.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y posteriores trámites correspondientes, hago suyo el informe.

Atentamente,


ING. JULIO CÉSAR HUANCA ZAVALA
JEFE DE OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



20

INFORME N° 026- 2023–MDQ-GM/OPMI/May

PARA : Ing. Julio Cesar Huanca Zavala
Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI

DE : Econ. Mariela Malua Arenas Yabar
Analista de Inversiones de la OPMI

ASUNTO : Remito la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00259-2023-A-MDQ/LC que aprueba los criterios de priorización periodo 2025 – 2027 de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

FECHA : Quellouno, 11 de setiembre de 2023

Previo cordial saludo; mediante el presente me es grato dirigirme a usted para remitir la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00259-2023-A-MDQ/LC QUE APRUEBA LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PERIODO 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

Para solicitar la publicación en el portal institucional, en atención a la Directiva general de Programación Multianual y gestión de Inversiones en el Art. 13 "Elaboración y aprobación de los criterios de priorización", numeral 13.7 indica ... "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones" ..., aprobado con resolución directoral N° 001 - 2019-EF/63.01. y en cumplimiento del cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y publicación.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y posteriores trámites correspondientes, hago suyo el informe.

Atentamente,

Eco - Mariela Arenas Yabar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	
OFICINA DE PROGRAMACION	
MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI	
11 SEP. 2023	
Reg. 411	Folio 18 F
Hora 3:50 PM	Firma



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00259 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 07 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 022 - 2023 - MDQ - GM/OPI/May, de fecha 05 de septiembre del 2023, emitido Por la Analista de Inversiones de la OPMI - MDQ; Informe N° 067 - 2023 - MDQ - GM/OPI/MJCHZ, de fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MDQ, con el cual solicita la aprobación de los **“Criterios de Priorización (periodo 2025 - 2027) de la Municipalidad Distrital de Quellouno”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2 del artículo 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

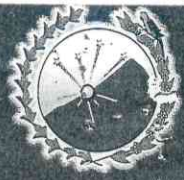
Que, asimismo el literal f) del artículo 6° del mismo cuerpo normativo invocado precedentemente, señala que, “El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima Autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde, por lo que corresponde aprobar los criterios para la Priorización de Inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI en el marco de la política sectorial y Planes Estratégicos Respectivos;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos; de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1252, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y por la Resolución Ministerial N° 264-2018-EF/43;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral. Precisamente el numeral 16.2 del Artículo 16 de mencionada Directiva, indica lo siguiente: El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, la Directiva N° 001 - 2019 - EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en su artículo 9° “Objetivo y Etapas de la fase de





Programación Multianual de Inversiones” en su numeral 9.2 Etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones en el punto 3. Elaboración y Aprobación de los Criterios de Priorización; Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte. Pe creada por el Decreto Legislativo N° 1252 y la Resolución Directoral N° 001 – 2019 – EF/63.01 y que aprueba la Directiva N° 001 – 2019 – EF/63.01, se precisa en su numeral 13.6 del artículo 13° que, “La OPMI de los GR y GL, propone los criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consiste en la priorización de las funciones de su competencia”;

Que, se cuenta con el Informe N° 022 – 2023 – MDQ – GM/OPMI/May, de fecha 05 de septiembre del 2023, emitido por la Analista de Inversiones de la OPMI de la Municipalidad distrital de Quellouno, por medio del cual remite los Criterios de Priorización Periodo 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en atención a la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estipulado en su artículo 13° sobre “Elaboración y Aprobación de los Criterios de Priorización”, numeral 13.6, aprobado con Resolución Directoral N° 001 – 2019 – EF/63.01 y en cumplimiento del Cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y publicación;

Que, se cuenta con el Informe N° 067 – 2023 – MDQ – GM /OPMI/JCHZ, de fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, por medio del cual solicita la aprobación de los Criterios de Priorización periodo 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que confiere el artículo 20 numeral 6) Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PERIODO 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, conforme a lo solicitado en el Informe N° 067 – 2023 – MDQ – GM /OPMI/JCHZ, de fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución y de igual modo, **ENCARGAR** a esta última Oficina la remisión de la Presente Resolución (incluido sus ANEXOS) a los organismos competentes para los fines consiguientes conforme a Ley.


ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía (y los documentos que se aprueba), en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

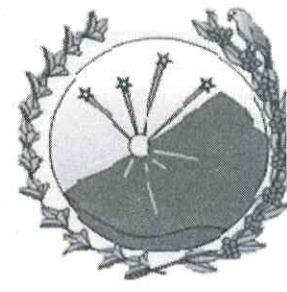
Distribusuin:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OPMI
- UF
- Interesado.
- Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUELLOUNO**



**CRITERIOS DE
PRIORIZACION
2025 - 2027**



PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Quelluno, mediante la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el marco del nuevo Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 01-2019-EF/63.01, y los "Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027", elabora los Criterios de Priorización para la Municipalidad distrital de Quelluno, así mismo debe de ser concordantes como con los planes nacionales sectoriales y regionales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. En este contexto teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Directiva en mención; y, en el campo de sus competencias y circunscripción territorial del Gobierno Regional. Para lo cual la OPMI realizó las coordinaciones necesarias con la Oficina de Planeamiento.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 13, inciso 13.7 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, concluido el orden de Los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Quelluno, este se publica en el portal institucional de la Municipalidad.

En este contexto teniendo como base la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2022 aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2022-A-MDQ/LC. es que se desarrolla los Criterios de Priorización y la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Quelluno.



INTRODUCCIÓN

Los Criterios de Priorización comprende el estudio priorización de funciones de los sectores los mismo que están alineados a la política pública regional, sectoriales, así como a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.

El presente documento nos da a conocer un breve análisis sobre el Planeamiento Estratégico, que nos permite determinar la Ruta Estratégica y orientar las inversiones según la prioridad de Regional.

La metodología empleada es de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2027.

Los criterios de priorización, está organizado de la siguiente manera: La primera parte corresponde al proceso de planeamiento, la segunda respecto a las estrategias de desarrollo regional, la tercera la ruta estratégica (PEI) y la última parte hace referencia a los criterios de priorización por función.



Contenido

I. OBJETIVO.....	4
II. AMBITO DE APLICACIÓN	4
III. MARCO LEGAL	4
PROCESO DE PLANEAMIENTO.....	
IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION	5
4.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	
4.2 RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DE QUELLOUNO.	
4.3 SISTEMATIZACION DE LA RELACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PEI Y LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.	
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL REGISTRO EN EL MODULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	13
CONCLUSIONES	16

Tabla de Ilustraciones

Tabla 1 OBLETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	6
Tabla 2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.....	7
Tabla 3 ARTICULACION RUTA ESTRATEGICA PEI -OEI-AEI Y SERVICIOS.....	10
Tabla 4 ORDEN DE PRELACION DE SERVICIOS A SER REGISTRADOS EN EL MPMI 2025-2027	13



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

I. OBJETIVO

En cumplimiento de los Artículos 13.6 y 13.7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Municipalidad distrital de Quelluno ha determinado los Criterios de Priorización, para determinar el orden de prioridad de la Función de acuerdo a sus competencias.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI 2025 - 2027), los cuales están de acorde con la Política General de Gobierno al 2021, los Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) de los Sectores y al Plan Estratégico Institucional (PEI) del pliego.

Establecer los criterios de priorización territoriales, que permitirán determinar el orden de prioridad de las inversiones que conformarán la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios de priorización se aplican a las inversiones que financia al Distrito de Quelluno que estén relacionadas con funciones de su competencia los cuales serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado mediante Decreto Legislativo N° 1252. Así mismo, serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente.

III. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027.



PROCESO DE PLANEAMIENTO

El proceso de planeamiento, considerado como una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al que hacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen. Además, integra las principales metas y políticas de una organización y, a la vez establece las diferentes acciones a realizar.

Siendo el CEPLAN, el organismo técnico que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho. Que plantea la Ruta Estrategia que se debe de tomar en cuenta.

En el proceso de planeamiento estratégico se realiza un alineamiento con los diferentes Planes de Desarrollo Nacional y Sectoriales, con la finalidad de formular objetivos y definir las técnicas y estrategias para alcanzarlos. A partir de ello se elabora el Plan de Desarrollo Regional Concertado, que presenta el análisis prospectivo, que contiene la caracterización del departamento de Cusco a través de seis sistemas: poblacional, ambiental, relacional, productivo, equipamental y patrimonial; que al ser integrados nos permiten analizar la realidad del territorio e identificar y comprender sus características con un enfoque territorial. Sin embargo, el Plan Estratégico Institucional (PEI), instrumento orientador de la gestión, es decir el que hacer institucional.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones, con la finalidad de establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de los PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

En el marco de la Directiva que rige la Programación Multianual de Inversiones, se establece una secuencia de etapas para desarrollar la Programación Multianual de Inversiones, que inicia con la propuesta, evaluación y aprobación de indicadores de brechas propuestas por los sectores, a fin de desarrollar el análisis de indicadores para el diagnóstico de las brechas relacionadas a estos. Una vez concluida esta etapa, se procede con la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización.

Esta secuencia se lleva a cabo a nivel sectorial para dar paso a que los niveles de gobiernos regionales y locales lo lleven a cabo. En ese sentido, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca en la publicación de los criterios de priorización a nivel sectorial.

De acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos La OPMI del GR y GL, en coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces, propone los criterios de priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial, que consiste en la priorización de las funciones (alineado a los servicios públicos) de su competencia que deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Para ello, se procede a desarrollar el alineamiento entre la Ruta Estratégica del Plan Estratégico vigente de la Municipalidad distrital de Quelluno con las funciones de sus competencias.

4.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Los OEI (Objetivos Estratégicos Institucionales) definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Por lo que los OEI, son los resultados que la Municipalidad distrital de Quelluno, tiene como metas en materia a las competencias exclusivas y compartidas dentro del marco de las políticas nacionales y sectoriales, considerando las necesidades y prioridades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población del distrito de Quelluno. Los (OEI) serán medidos a través de sus correspondientes indicadores y logros esperados en un periodo de tres (03) años.

Tabla 1 OBLATIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Prioridad	Codigo	Objetivos Estratégicos Institucionales	Nombre del Indicador	Unidad Orgánica Responsable del Indicador
1	OEI.01	Fortalecer la Gestión Municipal	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional	Todas las dependencias OGA/Informática Oficina de Tributación
2	OEI.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito.	Porcentaje de la población que vive en hogares sin acceso a servicios básicos	Gerencia de Infraestructura
3	OEI.03	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito	Índice de desarrollo humano y social en el distrito	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
4	OEI.04	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de predios urbanos formalizados	Gerencia de Infraestructura
5	OEI.05	Mejorar la competitividad económica y productiva del distrito	Numero de micro y pequeñas empresas (MYPES) capacitadas organizadas y formalizadas	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
6	OEI.06	Reducir la vulnerabilidad y atención de emergencias frente a riesgos y desastres en el distrito.	Numero de asociaciones agropecuarios formalizadas	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
7	OEI.07	Contribuir con la calidad en la prestación de los servicios de salud en el distrito.	Porcentaje de desnutrición en niños(as) menores de 5 años	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
			Porcentaje de anemia en menores de 36 meses	
8	OEI.08	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito.	Nº de denuncias que atentan la seguridad de personas (15 años a más)	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
9	OEI.09	Promover la gestión ambiental integral en el distrito	Numero de los residuos sólidos reaprovechables y no reaprovechables son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos solidos	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
10	OEI.10	Fortalecer la valoración de la diversidad e identidad cultural en el distrito	Talleres de sensibilización implementados para la recuperación de la valoración de la diversidad e identidad cultural para las comunidades nativas	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales

FUENTE: Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad distrital de Quelluno, 2022 – 2026



4.2 RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DE QUELLOUNO.

La Municipalidad distrital de Quellouno, establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI y facilita la asignación de recursos (que se realizan posteriormente en el POI) la priorización se efectúa en dos niveles de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

Tabla 2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad	Código de AEI	Denominación de la AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADOR				
OEI 01. Fortalecer la Gestión Municipal	1	AEI.01	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital	Porcentaje de personal capacidad de la Municipalidad Distrital
	2	AEI.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad distrital	Numero de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad
	3	AEI.03	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la municipalidad	Porcentaje de procedimientos operativos del TUPA
	4	AEI.04	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Numero de Instrumentos de Gestión actualizadas en la municipalidad
	5	AEI.05	Tecnologías de la información y comunicación (TIC) implementados y operativos en beneficio de la administración municipal y pobladores del distrito	Porcentaje de hogares con acceso a servicios de Internet Numero de Sistemas Informativos implementados para optimizar los procesos administrativos y mejorar los Servicios Municipales
	6	AEI.06	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados en la Municipalidad
OEI 02. Mejorar las Condiciones de Habitabilidad en el distrito	1	AEI.02.01	Servicio de agua y saneamiento con calidad en beneficio de la población del distrito	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas
	2	AEI.02.02	Infraestructura, eléctrica adecuada en el distrito	Porcentaje de la población con acceso al alumbrado eléctrico por red pública
OEI 03. Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito	1	AEI.03.01	Programas de actividades deportivas y recreativas municipales de fácil acceso para la población del distrito	Porcentaje de la población que accede a actividades deportivas y recreativas del distrito
	2	AEI.03.02	Programas multidisciplinarios para jóvenes y niños en el distrito	Porcentaje de jóvenes y niños que acceden a las escuelas multidisciplinarias del distrito
	3	AEI.03.03	Apoyo en infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuado en instituciones educativas del distrito	Porcentaje de instituciones educativas con capacidad instalada adecuada
OEI 04. Promover el desarrollo urbano	1	AEI.04.01	Plan de desarrollo urbano implementado del distrito	Porcentaje de ejecución del plan de desarrollo urbano



territorial ordenado y sostenible en el distrito	2	AEI.04.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito	Porcentaje de catastro actualizado en el distrito
	3	AEI.04.03	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito	Numero de asistencias técnicas en el desarrollo urbano a centros poblados del distrito
	4	AEI.04.04	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito	Porcentaje de predios con saneamiento físico legal en el distrito
	5	AEI.04.05	Red vial y peatonal implementada en el distrito	Porcentaje de red vial vecinal en condiciones de transitabilidad en el ámbito el distrito
				Porcentaje de caminos rurales peatonales, en condiciones de transitabilidad en el ámbito del distrito
	6	AEI.04.06	Zonificación económica y ecología (ZEE) implementado en el distrito	Porcentaje de implementación de la zonificación ecológica económica ZEE en el distrito
OEI 05. Mejorar la competitividad económica y productiva del distrito	1	AEI.05.01	Planes de negocios implementados para el acceso al mercado de productores agrarios del distrito	Número de agentes económicos organizados AEO para acceso al mercado de productores agrarios del distrito
	2	AEI.05.02	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en el distrito	Numero de talleres de promoción empresarial realizadas
	3	AEI.05.03	Programa de fortalecimiento que agregan valor agregado a los agentes económicos del distrito	Número de agentes económicos que participan en el programa de fortalecimiento que agregan valor productivo en el distrito
	4	AEI.05.04	Programa de fortalecimiento de capacidades a productores agropecuarios del distrito	Numero de productores agropecuarios capacitados
	5	AEI.05.05	Programa de tecnificación y fomento de la producción agrícola adecuada en el distrito	Porcentaje de superficie agrícola con riego
	6	AEI.05.06	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito	Porcentaje de implementación del programa de desarrollo turístico del distrito
	7	AEI.05.07	Espacios de articulación comercial apropiados para productores agropecuarios del distrito	Numero de ferias económicas organizadas
OEI 06. Reducir la vulnerabilidad y atención de emergencias frente a riesgos y desastres	1	AEI.06.01	Planes de contingencia interna de riegos de desastres implementados de manera oportuna en el distrito	Numero de planes implementados
	2	AEI.06.02	Sistema de inspección adecuado ante la vulnerabilidad de las edificaciones por riesgo de desastres del distrito	Numero de inspecciones técnicas de seguridad, ITSE realizadas a edificaciones
	3	AEI.06.03	Personas con información y conocimiento en GRD	Numero de talleres en cursos básicos y especializados en materia de GRD
	4	AEI.06.04	Espacios implementados en gestión reactiva en el distrito	Numero de simulacros realizados en el distrito
	5	AEI.06.05		





			Capacidad instalada para preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Porcentaje de bienes de ayuda humanitaria (BAH) frente a emergencias y desastres
	6	AEI.06.06	Implementación adecuada de medidas estructurales frente a peligros en el distrito	Numero de medidas estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros
OEI 07. Contribuir con la calidad en la prestación de los servicios de salud	1	AEI.07.01	Apoyo en infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuado en centros de salud del distrito	Número de centros de salud intervenidas con proyectos de inversión y actividades de mantenimiento por la municipalidad
	2	AEI.07.02	Seguridad alimentaria fortalecida en beneficio de los pobladores del distrito	Número de personas beneficiarias con acciones, programas y/o proyectos orientados a la producción de hortalizas y crianza de animales menores
	3	AEI.07.03	Programa de salud orientados a poblaciones vulnerables en el distrito	Porcentaje de la población que accede al seguro integral de salud
	4	AEI.07.04	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	Numero de población vulnerable que accede a los programas de apoyo social
OEI 08. Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	1	AEI.08.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito	Numero de comités de Juntas vecinales de seguridad ciudadana conformados en el distrito Porcentaje de vecinos sensibilizados en seguridad ciudadana en el distrito
	2	AEI.08.02	Programas contra la violencia familiar de manera oportuna en beneficio del distrito	Número de vecinos atendidos en programas contra la violencia familiar en el distrito
	3	AEI.08.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	Porcentaje de la población que accede al seguro integral de salud
OEI 09. Promover la gestión ambiental integral en el distrito	1	AEI.09.01	Acciones de control de contaminación ambiental y vigilancia sanitaria de manera oportuna en el distrito	Numero de fiscalizaciones realizadas en contaminación ambiental en el distrito Numero de inspecciones de control sanitario
	2	AEI.09.02	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito	Porcentaje de M2 de áreas verdes en estado óptimo de mantenimiento en el distrito
	3	AEI.09.03	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementada en beneficio del distrito	Porcentaje de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental
	4	AEI.09.04	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito	Numero de asistencias técnicas en gestión ambiental en el distrito
	5	AEI.09.05	Programa de áreas forestadas y reforestadas adecuadamente en el distrito	Número de hectáreas de suelos forestados y reforestados
	6	AEI.09.06	Gestión adecuada del recurso hídrico del distrito	Numero de capacitaciones a las JASS
OEI 10. Fortalecer la valoración de la	1	AEI.10.01		Numero de talleres de pertinencia cultural en la prestación de servicios públicos



Municipalidad distrital de Quellouno
Criterios de Priorización (periodo 2025-2027).
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

diversidad e identidad cultural en el distrito			Promover la adecuada interrelación entre las comunidades nativas y el gobierno local del distrito	
	2	AEI.10.02	Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios de comunicación en el distrito	Numero de programas radiales, televisivos y multimedia emitidos

FUENTE: Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad distrital de Quellouno, 2022 – 2026

La Tabla muestra el orden de prioridad de la Ruta Estratégica Institucional establecido en el proceso de planeamiento estratégico, asumiendo dos niveles: (i) Objetivos Estratégicos Institucionales y (ii) Acciones Estratégicas Institucionales, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

4.3 SISTEMATIZACION DE LA RELACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PEI Y LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

El planeamiento institucional cumple un rol fundamental en el cumplimiento de las prioridades establecidas dentro de las políticas públicas de la Municipalidad distrital de Quellouno, dichas políticas se reflejan en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y los planes operativos a través de los objetivos, indicadores y metas y en acciones de orden estratégico priorizados.

Asimismo, en línea a lo que establecen los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2027, vigentes para el PMI 2024-2026, se debe realizar una vinculación entre los Objetivos de la Ruta Estratégica del pliego, con los Servicios Públicos, de acuerdo al Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades.

En efecto, de este proceso resulta el siguiente cuadro, donde se puede apreciar los 10 Objetivos Estratégicos Institucionales, 45 Acciones Estratégicas Institucionales, 52 Servicios Públicos, los cuales fueron vinculados de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el mismo que se presenta en la siguiente tabla.



Tabla 3 ARTICULACION RUTA ESTRATEGICA PEI -OEI-AEI Y SERVICIOS

Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad	Código de AEI	Denominación de la AEI	FUNCION	ID Servicio	SERVICIO
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADOR						
OEI 01. Fortalecer la Gestión	1	AEI.01	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
	2	AEI.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad distrital		344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
	3	AEI.03	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la municipalidad		424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES

Municipalidad distrital de Quelluno
Crterios de Priorización (perodo 2025-2027).
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

	4	AEI.04	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal		424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
	5	AEI.05	Tecnologías de la información y comunicación (TIC) implementados y operativos en beneficio de la administración municipal y pobladores del distrito		344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
	6	AEI.06	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad		424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
OEI 02. Mejorar las Condiciones de Habitabilidad en el distrito	1	AEI.02.01	Servicio de agua y saneamiento con calidad en beneficio de la población del distrito	SANEAMIENTO	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
					432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
					432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
	2	AEI.02.02	Infraestructura, eléctrica adecuada en el distrito	ENERGIA	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
OEI 03. Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito	1	AEI.03.01	Programas de actividades deportivas y recreativas municipales de fácil acceso para la población del distrito	CULTURA Y DEPORTE	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
	2	AEI.03.02	Programas multidisciplinarios para jóvenes y niños en el distrito			
	3	AEI.03.03	Apoyo en infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuado en instituciones educativas del distrito			
OEI 04. Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	1	AEI.04.01	Plan de desarrollo urbano implementado del distrito	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
	2	AEI.04.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito			
	3	AEI.04.03	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito			
	4	AEI.04.04	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito			
	5	AEI.04.05	Red vial y peatonal implementada en el distrito	TRANSPORTE	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
	6	AEI.04.06	Zonificación económica y ecología (ZEE) implementado en el distrito	AMBIENTE	263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
OEI 05. Mejorar la competitividad económica y productiva del distrito	1	AEI.05.01	Planes de negocios implementados para el acceso al mercado de productores agrarios del distrito	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
	2	AEI.05.02	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en el distrito			
	3	AEI.05.03	Programa de fortalecimiento que agregan valor agregado a los agentes económicos del distrito			
	4	AEI.05.04	Programa de fortalecimiento de capacidades a productores agropecuarios del distrito	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO



	5	AEI.05.05	Programa de tecnificación y fomento de la producción agrícola adecuada en el distrito	AGRICOLA	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
	6	AEI.05.06	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito	TURISMO	258	SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO
	7	AEI.05.07	Espacios de articulación comercial apropiados para productores agropecuarios del distrito	AGRICOLA	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
OEI 06. Reducir la vulnerabilidad y atención de emergencias frente a riesgos y desastres	1	AEI.06.01	Planes de contingencia interna de riegos de desastres implementados de manera oportuna en el distrito	ORDEN PUBLICO Y GESTION DE CONTINGENCIAS	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
	2	AEI.06.02	Sistema de inspección adecuado ante la vulnerabilidad de las edificaciones por riesgo de desastres del distrito		361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
	3	AEI.06.03	Personas con información y conocimiento en GRD		291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
	4	AEI.06.04	Espacios implementados en gestión reactiva en el distrito		292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
	5	AEI.06.05	Capacidad instalada para preparación y respuesta frente a emergencias y desastres			
	6	AEI.06.06	Implementación adecuada de medidas estructurales frente a peligros en el distrito			
OEI 07. Contribuir con la calidad en la prestación de los servicios de salud	1	AEI.07.01	Apoyo en infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuado en centros de salud del distrito	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
	2	AEI.07.02	Seguridad alimentaria fortalecida en beneficio de los pobladores del distrito	PROTECCION SOCIAL	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
	3	AEI.07.03	Programa de salud orientados a poblaciones vulnerables en el distrito	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
	4	AEI.07.04	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	PROTECCION SOCIAL	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
OEI 08. Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	1	AEI.08.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito	ORDEN INTERNO	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
	2	AEI.08.02	Programas contra la violencia familiar de manera oportuna en beneficio del distrito			
	3	AEI.08.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito			
OEI 09. Promover la gestión ambiental integral en el distrito	1	AEI.09.01	Acciones de control de contaminación ambiental y vigilancia sanitaria de manera oportuna en el distrito	AMBIENTE	238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
	2	AEI.09.02	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito		430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES



Municipalidad distrital de Quellouno
Crterios de Priorización (perido 2025-2027).
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

	4	AEI.09.04	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito		355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
	5	AEI.09.05	Programa de áreas forestadas y reforestadas adecuadamente en el distrito		263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
	6	AEI.09.06	Gestión adecuada del recurso hídrico del distrito		434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
OEI 10. Fortalecer la valoración de la diversidad e identidad cultural en el distrito	1	AEI.10.01	Promover la adecuada interrelación entre las comunidades nativas y el gobierno local del distrito	CULTURA Y DEPORTE	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL
	2	AEI.10.02	Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios de comunicación en el distrito	CULTURA Y DEPORTE	592	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN CON CONTENIDOS CULTURALES, EDUCATIVOS, INFORMATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO QUE BRINDA EL IRTP

Fuente: Ruta Estratégica del PEI 2022-2026 / Elaborado por la OPMI – Municipalidad distrital de Quellouno.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL REGISTRO EN EL MODULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La prioridad de los Servicios de competencia de la Municipalidad distrital de Quellouno (48 Servicios), enmarcadas en la priorización de la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2025- 2027 y las brechas identificadas en la etapa correspondiente al Diagnóstico de Brechas, es como sigue:

Tabla 04: Orden de Prelación de Servicios a ser registrados en el MPMI 2025-2027

ID Servicio	SERVICIO	ORDEN DE PRIORIDAD	FUNCION
424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	1	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	3	SANEAMIENTO
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	4	SANEAMIENTO
377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	5	ENERGIA
268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	6	CULTURA Y DEPORTE
433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	7	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	8	TRANSPORTE
263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	9	AMBIENTE
257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	10	COMERCIO



Municipalidad distrital de Quellouno
Crterios de Priorización (perido 2025-2027).
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	11	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	12	ORDEN PUBLICO Y GESTION DE CONTINGENCIAS
361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	13	ORDEN PUBLICO Y GESTION DE CONTINGENCIAS
291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	14	ORDEN PUBLICO Y GESTION DE CONTINGENCIAS
266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	15	SALUD
252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	16	PROTECCION SOCIAL
401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	17	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	18	AMBIENTE
430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	19	AMBIENTE
355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	20	AMBIENTE
434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	21	AMBIENTE
357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	22	CULTURA Y DEPORTE
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	23	EDUCACIÓN
288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	24	EDUCACIÓN
412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	25	EDUCACIÓN
289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	26	EDUCACIÓN
312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	27	EDUCACIÓN
358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	28	EDUCACIÓN
395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	29	EDUCACIÓN
408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	30	SALUD
329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	31	CULTURA Y DEPORTE
386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	32	CULTURA Y DEPORTE
268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	33	CULTURA Y DEPORTE
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	34	AGRICULTURA
381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	35	AMBIENTE
353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	36	COMUNICACIONES
380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	37	COMUNICACIONES
243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	38	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	39	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA



Municipalidad distrital de Quellouno
Crterios de Priorización (perido 2025-2027).
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	40	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	41	PROTECCIÓN SOCIAL
319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	42	PROTECCIÓN SOCIAL
339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	43	PROTECCIÓN SOCIAL
341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	44	PROTECCIÓN SOCIAL
422	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	45	PROTECCIÓN SOCIAL
284	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	46	TRANSPORTE
402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	47	TURISMO
431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	48	SANEAMIENTO



CONCLUSIONES

Los Criterios de Priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones de los PMI, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.

- La priorización de los Servicios contenidas en este documento obedece al cumplimiento de la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional vigente de la Municipalidad distrital de Quelluno, periodo 2022-2026.
- Los Criterios de Priorización desarrollados en este documento, se dan en el marco al numeral 13.6 del Art. 13 de la Directiva General del Invierte.pe, donde indicada que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones (servicios) de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- El orden de prelación de Servicios identificados en este documento, consiste en la sistematización de la relación de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PEI y los Servicios en los que tiene competencia la Municipalidad distrital de Quelluno, que son concordantes con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En ese sentido, se han identificado **48 servicios públicos**, estos servicios se priorizan de acuerdo a la ruta estratégica del PEI vigente.
- La priorización de estos Servicios permitirá el cierre de brechas en el ámbito del distrito, asimismo, constituye una herramienta metodológica para la priorización de la Cartera de Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2025-2027.
- El orden de prioridad de los Servicios Públicos se da de acuerdo a los servicios priorizados, los cuales además son concordantes con el orden establecido de los OEI y AEI del PEI vigente, por lo que cada OEI en algunos casos está asociado a más de un Servicio.

